



Descripción

Se trata de una medida que actúa como barrera o escudo, impidiendo el acceso de agua por inundación a través de puertas y ventanas de fachadas. Consiste en la elevación de los umbrales de puertas y ventanas mediante medidas de protección automáticas o manuales, permanentes o temporales.

Se puede conseguir el efecto barrera de manera permanente mediante escalones de acceso o instalando barreras antinundación fijas en los huecos. Aunque lo más habitual es que las barreras se coloquen temporalmente después de ser anunciada la inundación. En general consiste en elementos de compuertas o barreras móviles de protección antinundaciones, que se fijan a soportes o rieles instalados permanentemente en las fachadas, sacos de arena o de materiales absorbentes, elementos hinchables, tabiques con ladrillo especial, etc.

En el caso de escudos fijados a fachada, deben estar hechos con materiales de resistencia adecuada en función del tamaño de la abertura a cubrir y de la presión que han de soportar. Además, deben incluir juntas a lo largo de su contorno. En caso necesario, las paredes a las que se ajustan los escudos deben reforzarse para soportar las cargas por empuje de inundación.



Figura 19: Panel contra inundaciones (Aggerès)



Figura 20: Compuerta con autocierrre por empuje de crecida (Aggerès)



Figura 21: Barrera antinundación (Tandem Hse)

Consideraciones

Este tipo de medida requiere disponer de un tiempo de respuesta adecuado para su montaje, además de la intervención de personal con conocimientos y capacidad física para poder realizarlo.

Asimismo, el material se debe almacenar en un lugar fácilmente accesible, se deben realizar pruebas de montaje con frecuencia y mantener el material para que esté a punto en el momento de su uso.